

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 24

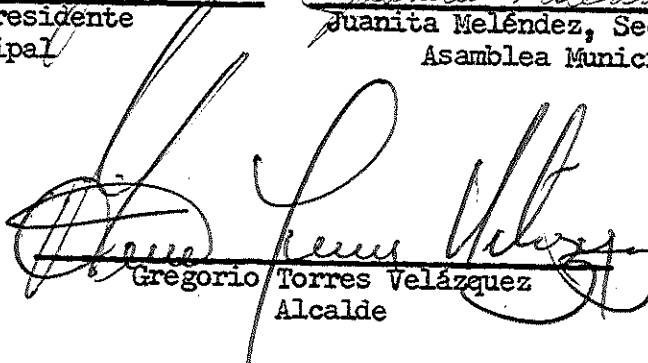
SERIE: 1972-73

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA CANCELAR RESOLUCION NUM. 27
SERIE 72-73, APROBADA EL DIA 2 DE MAYO DE 1973

- POR CUANTO : Mediante consulta hecha al Negociado de Asuntos Municipales, División de Asesoramiento, se recomendó la cancelación de la Resolución Núm. 27, Serie 1972-73.
- POR CUANTO : La Sra. Marta Fernández acumuló 16 1/2 días por vacaciones.
- POR CUANTO : Esta enfermera renunció de su puesto en la División de Oportunidad Económica, Centro de Servicios Múltiples de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Estas vacaciones no se pueden pagar porque de acuerdo a la consulta al Negociado de Asuntos Municipales, cuando una empleada renuncia de un puesto y empieza a trabajar nuevamente para el Estado ésta arrastra sus días acumulados de vacaciones al Estado, debido a que no se puede recibir doble compensación.
- POR CUANTO : El procedimiento que se realizó en los libros de contabilidad para pagar dichas vacaciones a esta enfermera fue incorrecto.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Cancelar por esta la Resolución Núm. 27 Serie 72-73, aprobada el día 2 de mayo de 1973, en todos sus "Por Cuantos y Secciones" para dejarla sin efecto.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea firmada por el Hon. Alcalde.
- APROBADA : El día 7 de junio de 1973.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Jorge Rodríguez

Hon. Rafael Cardona

Hon. Justino Aponte

Hon. Juan José Félix

Hon. Edwin Rosario

Hon. María del Rosario Infanzón

Hon. José Rosario Lugo

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 8 de junio de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este municipio, expido la presente la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 1973.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal